



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2018-MDP

Paiján, 13 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:
VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1351-18-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, dentro de las atribuciones del Alcalde se encuentra la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, entendiéndose a estos por su Status, pueden ser removidos del cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines de servicios para el que es requerido;

Que, la Municipalidad Distrital de Paiján, cuenta con un Asesor Legal externo, a efectos de que permita cumplir en forma eficiente, eficaz y con responsabilidad de representar y defender sus intereses y derechos Municipales orientados hacer prevalecer el Principio de Autoridad en toda su Jurisdicción;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 09 de Marzo del 2018, presentado por el Inspector Auxiliar, Giovanni Alfredo Honorio Moran, SUNAFIL, se requiere la comparecencia de la Municipalidad para el día 14 de Marzo del presente en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, en la ciudad de Trujillo;

Que, para el caso en concreto y en representación de nuestra entidad la cual debe ser mediante Resolución de Alcaldía a la citada comparecencia; se designa al abogado externo José Hernán Cruzado Aguilar, con Registro CALL N° 3200, como Representante legal de la Municipalidad Distrital de Paiján, para efectos de representación ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20° inciso 6) y 17), Artículo 27 de La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al abogado José Hernán Cruzado Aguilar con Registro CALL N° 3200, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Paiján, para efectos de representación ante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, abogado José Hernán Cruzado Aguilar y demás áreas pertinentes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
Abog. Segundo J. Valqui Castrejón
OFICINA DE MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA